

Fecha generación : 2021-09-13

ector administrativo:	Hacienda y Crédito Público		
ombre de la entidad:	PERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA		

Orden:

Año vigencia:

Departamento:

Bogotá D.C

Municipio:

BOGOTÁ

	Consolidado del plan de estrategia de racionalización de trámites						
	DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR	ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR	PLAN DE EJECUCIÓN	MONITOREO		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Tipo	Número Nombre Estado	Situación actual Mejora a implementar Beneficio al ciudadano y/o racionalización Fecha inicio	Fecha final racionalización Fecha final implementación Responsable Justificación	Monitoreo jefe planeación Valor ejecutado (%) Observaciones/Recomendaciones	Justificación Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones	
					R	Respondió Pregunta Observación 1 : Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de majora del trámita? La Oficina de Control Interno verifica que se cuenta con plan de trabajo establecido	
Único				Se envía correo electrónico el 29 de julio a la Delegatura Financiera, recordando la solicitud de la OAPS enviada el 18 de junio, con el propósito de		Sí para llevar a cabo la acción de racionalización del trámite, la evidencia aportada está completa	
	Control de legalidad de reformas estatutarias que no requieren de	Reducir tiempo de Actualmente el Reducción del tiempo		recordando la solicitud de la OAPS enviada el 18 de junio, con el propósito de realiza la actualización del procedimiento asociado a este trámite. La Delegatura Financiera remite el 02 de agosto de 2021 a través de correo		Sí 2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? La Oficina de Control Interno valida que se realizó la actualización al procedimiento de acuerdo a la acción de racionalización establecida.	
	6136 autorización previa por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria	tiempo de respuesta será son 90 días hábiles. El tiempo de respuesta será de 30 días hábiles. El tiempo de respuesta será de 30 días hábiles. Normativa de respuesta o duración del trámite 01/02/2021	15/12/2021 Delegatura Financiera	Sí electrónico institucional, el procedimiento del trámite actualizado. Evidencias: Correo electrónico enviado y documento del procedimiento	Sí	No 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora? 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los	
		Jurídica.		https://drive.google.com/drive/folders/19oUA71jQigLI1FSpu4bvUlwcDBo6		usuarios?	
						No 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el	
					R	No usuario por la mejora del trámite? Respondió Pregunta Observación	
Único						Sí 1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite? La Oficina de Control Interno verifica que se cuenta con plan de trabajo establecido para llevar a cabo la acción de racionalización del trámite, la evidencia aportada está completa	
	Control de legalidad de reformas	Los requisitos del		Se envía correo electrónico el 29 de julio a la Delegatura Financiera, recordando la solicitud de la OAPS enviada el 18 de junio, con el propósito de realiza la actualización del procedimiento asociado a este trámite.		Sí 2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? La Oficina de Control Interno valida que se realizó la actualización al procedimiento de acuerdo a la acción de racionalización establecida.	
	estatutarias que no requieren de autorización previa por parte de Inscrito	trámite se reducen a Actualmente el 4 documentos a partir trámite tiene 6 de la expedición de la Reducción en requisitos Normativa requisitos (verificaciones)	15/12/2021 Delegatura Financiera	La Delegatura Financiera remite el 02 de agosto de 2021 a través de correo electrónico institucional, el procedimiento del trámite actualizado. Evidencias:	Sí	No 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
		Jurídica.		Correo electrónico enviado y documento del procedimiento https://drive.google.com/drive/folders/19oUA71jQigLI1FSpu4bvUlwcDBo6		No 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
						No 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
					Re	No 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite? Respondió Pregunta Observación	
Único						Sí 1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite? La Oficina de Control Interno verifica que se cuenta con plan de trabajo establecido para llevar a cabo la acción de racionalización del trámite, la evidencia aportada está completa	
	647 cumplimiento de las entidades Inscrito	el tiempo de				Sí 2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? La Oficina de Control Interno valida que se realizó la actualización al procedimiento de acuerdo a la acción de racionalización establecida.	
		respuesta será de 30 El tiempo de días hábiles a partir respuesta son 45 de la expedición de la eltergión de respuesta son 45 de la expedición de la eltergión de respuesta son 45 de la expedición de la eltergión de respuesta son 45 de la expedición de la eltergión de respuesta son 45 de respuesta son 45 de la expedición de la eltergión de respuesta son 45 de la expedición de la eltergión de respuesta son 45 de la expedición de la eltergión de respuesta son 45 de la expedición de la eltergión de respuesta son 45 de la expedición de la eltergión de respuesta son 45 de la expedición de la eltergión de respuesta son 45 de la expedición de la eltergión de respuesta son 45 de la expedición de la eltergión de respuesta son 45 de la expedición de la eltergión de respuesta son 45 de la expedición de la eltergión de respuesta son 45 de la expedición de la eltergión de respuesta son 45 de la expedición de la eltergión de respuesta son 45 de la expedición de la eltergión de respuesta son 45 de la expedición de la eltergión de respuesta son 45	15/12/2021 Delegatura Financiera	La Delegatura Financiera remite el 24 de julio de 2021 a través de correo electrónico institucional, el procedimiento del trámite actualizado. Evidencias: Correo electrónico enviado y documento del procedimiento https://drive.google.com/drive/folders/10xNfzhhfNT_wRI3DZ5-	Sí	No 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
		días hábiles. Circular Básica Jurídica.		x8dFqYKI80AH_ ~		No 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
						No 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
						No 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite? Prograndió	
					R	Respondió Pregunta Observación La Oficina de Control Interno verifica que se cuenta con plan de trabajo establecido para llevar a cabo la acción de racionalización del trámite, la evidencia aportada está	
Único						Sí 2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? La Oficina de Control Interno valida que se realizó la actualización al procedimiento de acuerdo a la acción de racionalización establecida.	
	Posesión de administradores, revisores fiscales y oficiales de cumplimiento de las entidades cooperativas que ejercen actividad financiera	Los requisitos del trámite se reducen a Actualmente el 4 documentos a partir trámite tiene 13 de la expedición de la Reducción en requisitos. Los requisitos del Eliminación de Eliminación de requisitos 01/02/2021	15/12/2021 Delegatura Financiera	La Delegatura Financiera remite el 24 de julio de 2021 a través de correo electrónico institucional, el procedimiento del trámite actualizado. Evidencias: Correo electrónico enviado y documento del procedimiento	St	No 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
		requisitos. Circular Básica Jurídica.	13/12/2021	https://drive.google.com/drive/folders/10xNfzhhfNT_wRl3DZ5-x8dFqYKl80AH_		No 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
						No 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
						No 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	
					Re	Respondió Pregunta Observación 1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite? Descripción La Oficina de Control Interno verifica que se cuenta con plan de trabajo establecido para llevar a caba la cación de regionalización del trámita, la evidencia aportada está	
				Se envía correo electrónico el 29 de julio a la Delegatura Financiera, recordando la solicitud de la OAPS enviada el 18 de junio, con el propósito de		Sí La Oficina de Control Interno valida que se realizó la actualización al procedimiento de	
	648 organizaciones de economia Inscrito	Los requisitos del trámite se reducen a Actualmente el 8 documentos a partir	Delegative Associative	realiza la actualización del procedimiento asociado a este trámite. La Delegatura Financiera remite el 30 de julio de 2021 a través de correo		No 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
Único		trámite tiene 36 de la expedición de la Reducción en requisitos. requisitos. Unidica. Reducción en requisitos. Normativa requisitos (verificaciones)	15/12/2021 Delegatura Asociativa	Sí electrónico institucional, el procedimiento del trámite actualizado. Evidencias: Correo electrónico enviado y documento del procedimiento https://drive.google.com/drive/folders/1iPeKWVcERxoPVl3axVE2U9r7NV13o	Sí	No 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los	
						No 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
						No 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	
Único	648 organizaciones de economia Inscrito resp				R	Respondió Pregunta Observación 1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite? Describendos de Control Interno verifica que se cuenta con plan de trabajo establecido para llegar a caba la casión de regionalización del trámita la evidencia enertada está	
				Se envía correo electrónico el 29 de julio a la Delegatura Financiera.		para llevar a cabo la acción de l'actionalización del tramite, la evidencia aportada esta completa	
		el tiempo de respuesta será de 30 Reducción del tiempo		recordando la solicitud de la OAPS enviada el 18 de junio, con el propósito de realiza la actualización del procedimiento asociado a este trámite. La Delegatura Financiera remite el 30 de julio de 2021 a través de correo		acuerdo a la acción de racionalización establecida.	
		El tiempo de respuesta son 45 días hábiles a partir de la expedición de la días hábiles. Reducción en tiempo de obtención de respuesta Normativa de respuesta o duración del trámite 01/02/2021 Onlocation de respuesta o duración del trámite	15/12/2021 Delegatura Asociativa	Sí electrónico institucional, el procedimiento del trámite actualizado. Evidencias: Correo electrónico enviado y documento del procedimiento https://drive.google.com/drive/folders/1iPeKWVcERxoPVl3axVE2U9r7NV13o	Sí	No 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora? 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los	
	Loonoma Condana			Thttps://drive.google.com/drive/lolders/ Til ettwv veltxor vioax veleosit/14v 15o		No 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
						No 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	
Único	695 sometidas a la supervisión de la Inscrito re-				Re	Respondió Pregunta Observación La Oficina de Control Interno verifica que se cuenta con plan de trabajo establecido	
						Sí para llevar a cabo la acción de racionalización del trámite, la evidencia aportada está completa	
		Reducción del tiempo	Delegatura Asociativa	La Delegatura Asociativa remite el 02 de julio de 2021 a través de correo electrónico institucional a la OAPS, el procedimiento del trámite actualizado.		Sí 2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? La Oficina de Control Interno valida que se realizó la actualización al procedimiento de acuerdo a la acción de racionalización establecida.	
		El tiempo de respuesta son 45 días hábiles. El tiempo de respuesta será de 30 días hábiles. Reducción en tiempo de obtención de respuesta Normativa de respuesta o duración del trámite 01/02/2021	15/12/2021 - Delegatura Financiera	Sí Sí Evidencias: Correo electrónico enviado y documento del procedimiento https://drive.google.com/drive/folders/1tGOYJKI2tBW2-sQMCFu52SgK9x7L28TO	Sí	No 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora? 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los	
						usuarios?	
						No 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el	
					R	usuario por la mejora del trámite? Respondió Pregunta Observación	
Único						Sí 1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite? La Oficina de Control Interno verifica que se cuenta con plan de trabajo establecido para llevar a cabo la acción de racionalización del trámite, la evidencia aportada está completa	
	695 sometidas a la supervisión de la Inscrito Superintendencia de la	Los requisitos del trámite se reducen a		La Delegatura Asociativa remite el 02 de julio de 2021 a través de correo		Sí 2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? La Oficina de Control Interno valida que se realizó la actualización al procedimiento de acuerdo a la acción de racionalización establecida.	
		Actualmente el 7 documentos a partir Eliminación de trámite tiene 13 de la expedición de la Reducción en requisitos. Normativa requisitos (verificaciones)	Delegatura Asociativa - Delegatura Financiera	electrónico institucional a la OAPS, el procedimiento del trámite actualizado. Evidencias: Correo electrónico enviado y documento procedimiento https://drive.google.com/drive/folders/1tGOYJKI2tBW2- sQMCFu52SgK9x7L28TO	Sí	No 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
	Economía Solidaria	Jurídica.				4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
						No 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? 6. ¿La optidad va quenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el	
						No 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite? Respondió Pregunta Observación	
Único	sector real sometidas a supervisión de la Inscrito					1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite? La Oficina de Control Interno verifica que se cuenta con plan de trabajo establecido para llevar a cabo la acción de racionalización del trámite, la evidencia aportada está completa	
		Acoger lineamientos		Se envía correo electrónico el 29 de julio a asesora del DAFP designada para		La Oficina de Control Interno valida que se realizó la solicitud formal, a través de correo electrónico institucional, para acompañamiento por parte del DAFP en la eliminación de este trámite en SUIT.	
		El trámite fue establecidos en la climinado de la Circular Básica Jurídica expedida en Jurídica expedida en Circular Básica Circular Básica Jurídica expedida en Circular Básica Jurídica expedida en Circular Básica Circular Básica Jurídica expedida en Circular Básica Circular Básica Jurídica expedida en Circular Básica Circular Básica Circular Básica Jurídica expedida en Circular Básica Circular	15/12/2021 Delegatura Asociativa	el sector hacienda, solicitando acompañamiento para efectuar acción de eliminación de este trámite en SUIT. Sí 90 Evidencia: Correo electrónico al DAFP	Sí	No 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
	Superintendencia de la Economía Solidaria	Jurídica. 2020.		https://drive.google.com/drive/folders/1JipgjaTajatm7-cuFgKMXlvYcmnRJ5nJ		No 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
						No 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
						No 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite? Pregunta Observación	
Único					Re	Respondió Pregunta Observación La Oficina de Control Interno verifica que se cuenta con plan de trabajo establecido para llevar a cabo la acción de racionalización del trámite, la evidencia aportada está	
						completa 2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? La Oficina de Control Interno valida que se realizó la actualización al procedimiento de acuerdo a la acción de racionalización establecida.	
	906 entidades del sector real Inscrito	Los requisitos del trámite se reducen a Actualmente el 6 documentos a partir trámite tiene 9 de la expedición de la Reducción en requisitos. Los requisitos del Eliminación de Reducción en requisitos. Normativa requisitos 01/02/2021	15/12/2021 Delegatura Asociativa	La Delegatura Asociativa remite el 14 de julio de 2021 a través de correo electrónico institucional a la OAPS, el procedimiento del trámite actualizado Evidencias: Correo electrónico enviado y documento procedimiento https://drive.google.com/drive/folders/1Q1cGptx6dZq6HldA8PhMXNmYzw13x	Q (No 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
		requisitos. Circular Básica Jurídica. Inormativa requisitos (verificaciones)		https://drive.google.com/drive/folders/1Q1cGptx6dZq6HldA8PhMXNmYzw13x bbg	SI	No 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
						No 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
						No 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	